**RESOLUCIÓN Nº 170/2016**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: JDC CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO PEDRO JUAN CABALLERO MEDIDA 2,55 X 4,00 IDE 317.187 CONTRATACION DIRECTA N. 20/2016.-

José Leandro Oviedo, 07 de noviembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 31 de octubre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

| ITEM | EMPRESAS | MONTO | ERRORES ARITMETICOS |
|---|---|---|---|
| 1 | JDC CONSTRUCCIONES | 36.722.800 | NINGUNO |
| 2 | NDEROGARA CONSTRUCCIONES | 37.214.800 | NINGUNO |
| 3 | PL CONSTRUCTORA | 37.622.800 | NINGUNO |

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa JDC CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

**POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**Art. 1º.** Adjudicar a la FIRMA: JDC CONSTRUCCIONES CON RUC: 3.706.105-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR JESUS DANIEL CABRERA CARISIMO por la suma de Gs 36.722.800 (Guaraníes treinta y seis millones setecientos veinte y dos mil ochocientos) IVA INCLUIDOS PARA "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

**Art. 2º.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL